

**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA No. 30/2020, PARA ADJUDICACIÓN
(Proceso por Excepción)**

El día ocho (08) del mes de mayo del año 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, las personas responsables del Proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios: LICDA. ANYI KARINA TEJADA SANCHEZ, Directora Administrativa y la LICDA. ROSULA JULIANA DE JESÚS INOA L., Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron las propuestas presentadas por los suplidores convocados a fin de atender la solicitud de servicio No. **SOS2020-000334**, d/f 01/05/2020, solicitada por el Departamento de Comunicaciones Prensa y Publicidad, mediante memo No. 080/2020, colocación de publicidad institucional durante seis (6) meses, en tres (3) programas de televisión: uno (1) de lunes a viernes de 7:00 a 8:00 pm; uno (1) de lunes a viernes de 8:00 a 10:00 am; y uno (1) los domingos de 9:00 a 10:00 pm. en diferentes canales de televisión de sistemas de cable del país, lo que se detalla a continuación:

COMPRA REQUERIDA:

NUMERO	Description	Cantidad	Unidad
1	PUBLICIDAD EN TELEVISION	6	UNIDAD

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que: "El objetivo del procedimiento de Compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para el periodo correspondiente al año 2020, para las compras menores es desde (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100) RD\$147,700.00 hasta (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 99/100) RD\$1,107,751.99.

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en los casos necesario, según el artículo 100 del reglamento de aplicación de la ley 340-06, aprobado mediante decreto N.543-12, establece "Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)".

CONSIDERANDO: que el Art. 50 del mismo Reglamento de Aplicación, establece que la entidad Contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender al requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 07 de mayo del 2020 se publicó en el portal el proceso, a los fines de atender el requerimiento No. **SOS2020-000334**, colocación de Publicidad Institucional durante seis (06) meses, como se indica más arriba.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLE Y ALCANTARILLADOS (INAPA)



No. EXPEDIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y
ALCANTARILLADOS (INAPA)
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACION
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. DOCUMENTO

SOS2020-
000334

01/05/2020

No. Solicitud : **SOS2020-000334**

Objeto de la compra:

Rubro	
--------------	--

Planificada : **False**

Detalle pedido

Item	Codigo	Descripcion	Descripción de Artículos			
			Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	82101602202	PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN	Unidades	6.00		
						Total

Observaciones: colocación de publicidad institucional durante 06 (seis) meses, en tres programas de televisión: 01 (uno) de lunes a viernes de 7:00 a 8:00 pm; 01 (uno) de lunes a viernes de 8:00 a 10:00 am; y 01 (uno) los domingos de 9:00 a 10:00 pm, en diferentes canales de televisión de sistemas de cable del país.

Plan de Entrega Estimado

Item	Direccion de entrega	Cantidad requerida	Fecha Necesidad
1	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES OFICINA NIVEL CENTRAL	6.00	01/05/2020

Requerido Por

ROSULA JULIANA DE JESUS INOA

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones





No. EXPEDIENTE
170



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

06 de mayo de 2020

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DIRECCION FINANCIERA

REQUERIMIENTO : DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA : SOS2020-000334

Yo, LIC. ANA LUISA MARTINEZ MEJIA, en mi calidad de DIRECTORA Financiera de **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**,

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos RECURSOS DE CAPTACION DIRECTA y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período (ABRIL-JUNIO DEL 2020) para la contratación que se especifica a continuación:

COLOCACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DURANTE 06(SEIS) MESES, EN TRES PROGRAMAS DE TELEVISION: 01(UNO) DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 8:00 PM; 01 (UNO) DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 10:00 AM; Y 01(UNO) LOS DOMINGOS DE 9:00 A 10:00 PM, EN DIFERENTES CANALES DE TELEVISION DE SISTEMAS DE CABLE DEL PAIS.

Item	Cuenta Presupuestaria	Descripción	Monto
1	2.2.2.1.01	Publicidad y propaganda	354,000.00
Total			RD\$354,000.00

PRESUPUESTO: (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Por Excepcion.**

Y para que conste, firmo la presente certificación,


 LIC. ANA LUISA MARTINEZ MEJIA
 DIRECTORA FINANCIERA



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

No. EXPEDIENTE

170-1

08 de mayo de 2020

CERTIFICACIÓN DE CUOTA A COMPROMETER**DIRECCION FINANCIERA****REQUERIMIENTO** : DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**REFERENCIA** : INAPA-CCC-PEPB-2020-0014

Yo, LIC. ANA LUISA MARTINEZ MEJIA, en mi calidad de DIRECTORA Financiera de Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA),

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos RECURSOS DE CAPTACION DIRECTA y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período (ABRIL-JUNIO DEL 2020) para la contratación que se especifica a continuación:

COLOCACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DURANTE 06(SEIS) MESES, EN TRES PROGRAMAS DE TELEVISION: 01(UNO) DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 8:00 PM; 01 (UNO) DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 10:00 AM; Y 01(UNO) LOS DOMINGOS DE 9:00 A 10:00 PM, EN DIFERENTES CANALES DE TELEVISION DE SISTEMAS DE CABLE DEL PAIS.

Item	Cuenta Presupuestaria	Descripción	Monto
1	2.2.2.1.01	Publicidad y propaganda	300,000.00
Sub-Total			300,000.00
Itbis			54,000.00
Total			RD\$354,000.00

PRESUPUESTO: (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Por Excepcion**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

LIC. ANA LUISA MARTINEZ MEJIA
DIRECTORA FINANCIERA